



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 11.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y VISUALES PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y OTRAS".
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Parral desea contratar el servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de la Navidad y otras que se realizarán en el mes de diciembre, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la adquisición y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y VISUALES PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y OTRAS**”

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999 (3.4.1) “Otros”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- RR.PP.

Jefe de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones	Director de Control
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez	Enrique Gómez Hoffer



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y VISUALES PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y OTRAS”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de Navidad y otras”, el cual considerará las indicaciones dadas en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

-) Servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de Navidad y otras
-) Consultas y aclaraciones de la propuesta
-) Especificaciones técnicas
-) Bases administrativas

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La contratación a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica la Administración Municipal, específicamente la Oficina de Relaciones Públicas.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta: “Servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de Navidad y otras”

5.2. Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la Servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de Navidad y otras, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.3. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)



5.4. Tipo de Convocatoria: Abierta

5.5. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

5.6. Moneda: En pesos chilenos.

5.7. Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo de carácter referencial:

Fecha de Publicación:	30-11-2022
Fecha inicio de preguntas:	30-11-2022
Fecha final de preguntas	02-12-2022
Fecha de publicación de respuestas:	05-12-2022
Fecha de cierre de ofertas:	07-12-2022
Fecha probable de Adjudicación:	09-12-2022

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

6.2. Visita a Terreno Obligatoria: No se efectuará visita obligatoria.

6.3. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 24 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

6.4. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

6.5. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares y la contratación es menor a 100 UTM, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.6 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso contrario, solo se analizará la primera oferta ingresada de acuerdo al Comprobante de Oferta del oferente. El resto de las ofertas serán rechazadas.

- J) **Inscritos en Mercado Público:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- J) **En relación a la vigencia en Mercado Público:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contratación vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, no cumplir con este requisito será causal de readjudicación.
- J) **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal al día.

7.2.3 Anexos Técnicos:

El oferente deberá ingresar como anexo técnico un documento que señale las características del servicio a ofrecer, acorde con las especificaciones técnicas solicitadas o con características superiores.

7.2.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo económico (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo al producto a solicitar. **El monto neto total indicado en el anexo económico deberá ser coincidente con el valor neto ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.4. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", y como último criterio de desempate, se establece "Comportamiento Contractual Anterior".

En caso de persistir el empate se seleccionará aquella oferta que haya sido ingresada primero en el portal Mercado Público.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Administradora Municipal, Jefe de Relaciones Públicas, Directora de Adquisiciones y Jefa de Adquisiciones, solo como encargada de efectuar el proceso de licitación. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de estos productos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante. En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (45%):

La oferta que presente menor valor por el servicio licitado en Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7) **(Indicar en Oferta Económica)**. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 45%.

b) Calidad Técnica 45%: este criterio será evaluado de la siguiente forma:

DETALLE EVALUACIÓN	NOTA
El oferente envía propuesta técnica con detalles del servicio a ofrecer, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.	7.0
El oferente no envía propuesta técnica con detalles del servicio a ofrecer, o no se ajusta a Especificaciones Técnicas.	1.0

La nota final se ponderará en un 45%.

c) Comportamiento Contractual Anterior (10%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99,9% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

9.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la adquisición.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

9.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

-)] Desista de la Adjudicación.
-)] No renueve contrato en el registro de Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
-)] Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
-)] Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.
-)] No ingresar a Oficina de Partes Fiel Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

9.5 DESERCIÓN:

Así mismo declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

10. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

10.1 CONTRATO

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares y menor a 100 UTM, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

-) Oferta
-) Presupuesto detallado de la oferta realizada
-) Especificaciones técnicas
-) Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

10.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO: No se requieren de garantías, considerando que el monto de la contratación no supera las 1.000 U.T.M.

11.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura efectuado por Director a cargo de la Administración Municipal, previa entrega y con certificado de recepción conforme del servicio descrito en las Especificaciones Técnicas.

12.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las

obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por atraso por más de 2 horas en la hora de instalación; 2% del monto total de la orden de compra en caso de presentar equipos no ofertados, este porcentaje recaerá por cada equipo; 5% del monto total de la OC por equipos no instalados. Si el proveedor llegase a acumular más de 15 UTM si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

14.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

15.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

SIGNIFLOW.COM



PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

SIGNIFLOW.COM

Parral, 28 de noviembre de 2022.-



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y VISUALES PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y OTRAS”

1. La Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar el servicio de amplificación, iluminación y visuales para actividades de celebración de la navidad y otras que se realizarán en el mes de diciembre.

2. DESCRIPCIÓN:

Contratar el servicio de amplificación, iluminación y visuales para varias actividades que realizará la Municipalidad de Parral en el marco de la navidad y del mes de diciembre.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

11 de Diciembre – antigua escuela de los Bajos de Huenutil

13:30 a 20:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1 consola digital de 8 canales
4 Monitores de Piso
2 cajas directas
4 Micrófonos Shure Beta 87A
2 Micrófonos Shure Beta 57

01 Punto de conexión hdmi

FIESTA DE LA CERVEZA

14, 15 y 23 de Diciembre – Plaza de Armas de Parral
14:30 a 00:30 horas de cada día

P.A. (SALA)

1 consola digital de 32 canales 16 aux.
10 line array 800 watt aprox tipo (rcf-nexo-meyer-jbl-d&b)
04 sub-woofer 2x18 1600watt aprox tipo (rcf-nexo-meyer-jbl-d&b)
01 mixer digital 32 x8x2 tipo (digico -midas- avid)
01 pc o mac para reproducir música
01 controlador crossover digital tipo (lake-bss dbx)

MONITOREO

01 mixer digital 32x8 tipo (digico -midas- avid)
14 monitores de piso 500 watt aprox (todos iguales tipo rcf-nexo-meyer-jbl-d&b)





ESCENARIO

01 multipar doble snake 32x8 para monitor y sala tipo (whirlwind)
20 pedestales de micrófono con boom
10 pedestales chicos
06 di box tipo (dbx-radial)
04 micrófonos inalámbricos tipo (shure 58, sennheiser)
01 shure beta 52 o similar
01 shure beta 91 o similar
10 shure sm57 o similar
06 shure sm 81 o similar
04 shure sm58 o similar
01 CABLE miniplug a RCA para audio ipad

ILUMINACIÓN

01 consola de iluminación tipo (MA grand ma– Avolitte)
16 Par led rgbwa
08 Mviles spot
08 Mviles wash
08 Cobo 200watt (con corta flujo)
01 maquina de humo
Truss para frontal y contra

PANTALLAS, VISUALES

14, 15, 16, 17 y 18 de Diciembre – Plaza de Armas de Parral
01 afore negro tras pantalla
01 pantalla central led p6 3 mtr ancho x 2 mtr alto
01 Punto de conexión hdmi

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.600.000 Impuesto incluido

3.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-08-999-000 000 "OTROS"
(3.4.1) \$3.600.000 IVA Incluido

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.600.000, IVA incluido

4. PLAZO DE ENTREGA: Fechas estipuladas en especificaciones técnicas de cada actividad.



5.- OBSERVACIONES:

- Los lugares, fechas y horarios descritos en las Especificaciones Técnicas pueden ser modificados, previo aviso al proveedor.
- Los oferentes deberán dar buen y adecuado trato a los artistas, tanto en la prueba de sonido, como en la presentación.
- La manipulación de los equipos es responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá contar con los técnicos especializados para el manejo de cada equipo específico.
- En caso de daños a terceros, generados por mal funcionamiento o mala instalación de los equipos, el proveedor deberá responder, liberando a la Municipalidad de cualquier responsabilidad al respecto.
- La seguridad de los equipos será responsabilidad del proveedor, quien deberá contratar su vigilancia permanente.
- El proveedor deberá acreditar una póliza o seguro de responsabilidad por daños a terceros.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Se prohíbe el consumo de licor a los operadores de sonido.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

6.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.-

7.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.-

8.- **PAGOS:** El proveedor presentará factura, incluido IVA, acompañada con una copia de la Orden de Compra y contener la siguiente información.

- | | |
|-------------|---|
| • Nombre | : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL |
| • Rut | : 69.130.700-K |
| • Dirección | : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral |
| • Giro | : Servicios |
| • Glosa | : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra) |

9.- **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.



10. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Alcaldesa (S)

Parral, 25 de noviembre de 2022





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
TEATRO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

**NOMBRE: "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y VISUALES PARA
ACTIVIDADES DE NAVIDAD Y OTRAS"**

ITEM PRESUPUESTARIO:

- 215.22.08.999.000.000 "OTROS"
- Área de Gestión: (3-4-1) \$3.600.000 IVA INCLUIDO ✓

Presupuesto máximo disponible: \$3.600.000 IVA INCLUIDO


PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA (S)

Parral, 25 de noviembre de 2022.-



4